

GAB. PRES. (O) N° 91 / 1257 /

ANT. : Oficio 178 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

**19 ABR. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

1. - Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 178 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 39 del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, para disponer la suspensión temporal de las actuales tarifas de agua potable y alcantarillado.
2. - Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 17 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
3. - Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 17 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



**CARLOS BASCUNAN EDWARDS**  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

1. - Jefe División Jurídico-Legislativa
2. - Archivo Presidencial (91/6897)
3. - Correlativo